



CONVOCATORIA

12° FESTIVAL NOCHES MÁGICAS

DIRECCIÓN DE TURISMO

El Municipio de Purísima del Rincón invita a productores, prestadores de servicios, artesanos, cocineros/as tradicionales y emprendedores a participar en el “12° **Festival Noches Mágicas**” que organiza y coordina la Dirección de Turismo, mismo que tendrá verificativo el día 8 ocho de noviembre del año 2025 dos mil veinticinco, en la Unidad Deportiva de San Andrés de Jalpa; con el fin de promover la cultura, gastronomía y tradiciones del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato y su corredor turístico, que va desde la cabecera municipal, pasando por las comunidades de Cañada de Negros, San Nicolás del Palenque, entre otras hasta Jalpa de Cánovas Pueblo Mágico y Best Tourism Village, bajo las siguientes bases:

1. PERFIL DE LOS PARTICIPANTES

Podrán inscribirse:

- Productores y expositores de gastronomía tradicional o innovadora con identidad local o regional.
- Elaboradores de bebidas **No alcohólicas** artesanales o de origen local.
- Artesanos y creadores de productos originales elaborados manualmente en la región.

2. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Los interesados deberán cargarse en línea junto con su solicitud en el Formato Online de inscripción (**DTUR/B/2**) debidamente llenado, que se encuentra en el Link:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScyJhzXbslvIzzzb75voc1YpjA8SpWwWWY3NrzyX4MJvz9Xfw/viewform?usp=header>

En el cual se debe integrar:

- Identificación oficial con fotografía vigente (INE, pasaporte o equivalente).
- Fotografías recientes y originales de los productos o servicios a presentar.
- Breve descripción de la propuesta (máx. 200 palabras).
- Documentación sanitaria o permisos vigentes requeridos según la naturaleza del producto (ej. manejo higiénico de alimentos, licencia de venta de bebidas alcohólicas).
- Documento que acredite capacitaciones (acreditar al menos tres capacitaciones anuales, incluyendo capacitación en eventos turísticos y, cuando aplique, en manejo higiénico de alimentos, primeros auxilios y manejo de gas LP y extintores).
- Cumplir con las recomendaciones de salubridad emitidas parte de la Dirección de Salud Municipal y Protección Civil.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Dirección de Turismo evaluará las solicitudes con base en:

- Pertinencia y relación con la identidad cultural y turística de la región.
 - Calidad, originalidad y presentación del producto o servicio.
 - Participación previa a capacitaciones.
 - Cumplimiento de requisitos documentales.
 - Disponibilidad de espacio y logística del evento.
 - Evaluaciones de eventos previos.
 - El número de expositores a considerarse a participar es: 80
- Porcentaje de participación local a considerar: no menor al 60%

4. PLAZO DE INSCRIPCIÓN

- La recepción de inscripciones se realizará **del 6 de octubre al 17 de octubre de 2025** en la liga del Formato DTUR/B/2 mencionada anteriormente.
- No se aceptarán solicitudes incompletas o fuera del plazo establecido.

Nota: La aceptación de la solicitud no garantiza la participación automática; ésta quedará sujeta a la evaluación y aprobación final de la Dirección de Turismo y conforme a los lineamientos Generales de Eventos Turísticos.

5. RESULTADOS

En caso de haber sido seleccionado el expositor para participar, se le hará llegar a través del medio que éste haya indicado en el formato **DTUR/B/2, la CARTA DE ACEPTACIÓN.**

En caso de no ser seleccionado para participar, se hará de su conocimiento, mediante el correo electrónico que se indique en la solicitud.

La respuesta positiva o negativa, se hará llegar a más tardar una semana después de haber cerrado el plazo de inscripciones.

6. CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS.

Los lineamientos específicos del evento correspondiente, será enviado al participante junto con la carta oficial de aceptación.

El participante se compromete a leer, conocer y cumplir en su totalidad los lineamientos aplicables.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en los lineamientos específicos del evento, la Dirección de Turismo se reserva el derecho de tomar las medidas correctivas que considere pertinentes, las cuales podrán incluir desde amonestaciones hasta la cancelación de la participación, sin responsabilidad para la organización.